



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-18664328-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-18664328-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROMEX BIOTECH S.A, Legajo N° 7.457, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora GEORGINA LAURA PAPA, Documento Nacional de Identidad N° 32.111.700, Matrícula Provincial N° 20.879, como Co-Directora Técnica de la firma DROMEX BIOTECH S.A, Legajo N° 7.457, con domicilio en la calle Puente del Inca N° 2.450, Parcela 34, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-18664328-APN-DGA#ANMAT

